



RAMA JUDICIAL
Juzgado Segundo Civil del Circuito
Tuluá – Valle del Cauca

ESTADO ELECTRÓNICO No. 110

FECHA: 30 de septiembre de 2021

ORDEN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	RADICACIÓN
1	Acción de Tutela	Sandra Milena Marín Salazar	Colpensiones	29-septiembre-2021		76-834-31-03-002-2019-00169-00
2	Acción de Tutela	Héctor Fabio Rodas Ríos	Ministerio de Trabajo y Centro aguas S.A. E.S.P.	29-septiembre de 2021		76-834-31-03-002-2019-00172-00
3	Acción Popular	Uner Augusto Becerra Largo	Bancolombia S.A.	27-septiembre-2021		76-834-31-03-002-2021-00208-00
4	Acción Popular	Uner Augusto Becerra Largo	Bancolombia S.A.	29-septiembre de 2021		76-834-31-03-002-2021-00209-00
5	Acción Popular	Uner Augusto Becerra Largo	Bancolombia S.A.	29-septiembre de 2021		76-834-31-03-002-2021-00210-00
6	Acción Popular	Uner Augusto Becerra Largo	Bancolombia S.A.	29-septiembre de 2021		76-834-31-03-002-2021-00211-00
7	Ejecutivo con Garantía Real	Banco de Occidente S.A.		29-septiembre de 2021		76-834-31-03-002-2021-00181-00
8	Ejecutivo Con Garantía Real	Banco Scotiabank Colpatria S.A.		29-septiembre de 2021		76-834-31-03-002-2021-00186-00

Nota: Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf 

***Conforme lo determinó el inciso 2º del artículo 9º del Decreto 806 de 2020. “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal”. comunicarse al correo electrónico j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co para el envío de dichas decisiones.

ANGIE CAROLINA CHAPETON SARMIENTO
SECRETARIA